



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
PREDELIMITACIONES DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO
Procedimiento Institucional M-PD-157**

31 Diciembre de 2016

PLAN PARCIAL Ciudad Bolívar 33

El presente estudio tiene por objeto establecer la viabilidad de la delimitación preliminar del denominado Plan Parcial Ciudad Bolívar 33 a, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003". Para el análisis se realizó la revisión documental disponible en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación, en relación con los antecedentes específicos del área predelimitada para tal efecto según el Plano N° 1 "Delimitación Preliminar de Planes Parciales y Suelos pertenecientes a elementos de Cargas Generales", adoptado por el artículo 5 del Decreto Distrital 436 de 2006 "Por el cual se dictan disposiciones comunes a los planes parciales en tratamiento de desarrollo, y se establece la metodología para el reparto equitativo de cargas y beneficios"; delimitación que es indicativa, tiene la finalidad orientar las actuaciones públicas y privadas, y está sujeta a verificación en cada caso específico, en el proceso del plan parcial.

ANTECEDENTES DEL PLAN PARCIAL

Delimitación preliminar Decreto Distrital 436 de 2006



La delimitación preliminar del Plan Parcial Ciudad Bolívar 33, se encuentra identificada en el Plano "Delimitación preliminar de Planes Parciales y suelos pertenecientes a elementos de cargas generales", el cual hace parte integral del Decreto Distrital 436 de 2006.

El presente análisis se realiza a partir de la predelimitación oficial existente a la fecha en la Base de Datos Geográfica Corporativa- BDGC-, específicamente en el Feature Class: ADMBDG. planes _ parciales.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

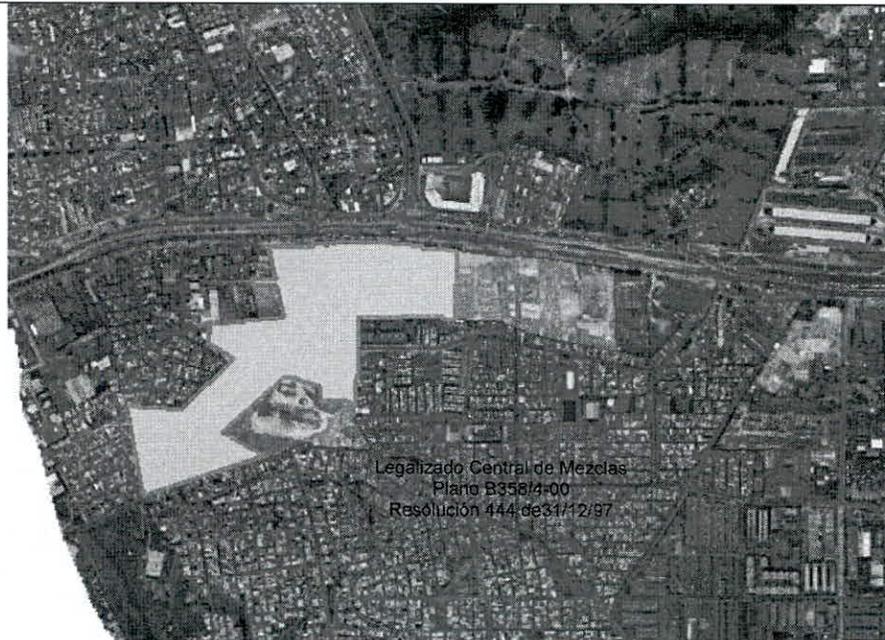
**Actividad N° 1. Identificación de los predios en tratamiento de desarrollo
LOCALIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL**

Localización General



Localización en Bogotá

Predelimitación actual de acuerdo con nuevo estudio



Legalizado Central de Mezclas
Plano B358/4-00
Resolución 444 de 31/12/97

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

UBICACIÓN Y LÍMITES DEL ÁREA PREDELIMITADA



Norte: Autopista Sur (Avenida NQS)

Sur: Legalizado: San Isidro Segundo plano CB 28/1 y Resolución 139 de 1991. Legalizado: San Isidro Sector Cerrito I, el cual cuenta con plano CB 65/4-07 y Resolución 336 de 1999. Legalizado: Primavera 2 o Cerritos. Actualmente en trámite de Legalización.

Oriente: Legalizado San Isidro, Plano B262/1-00, Resolución 210 de 29/12/1983
Urbanización La Llanada, Plano CU2CB41/4-00, Resolución CU2-2002-043 de 21/02/2002
Licencia de Construcción No. 0001283 de 19/07/1988.

Occidente: Legalizado: Casavianca, Plano CB30/4-00, Resolución 2120 de 28/12/1995
Legalizado: Mirador de la Primavera, Plano CB 69/4-00, Resolución 0336 de 11/10/1999
Legalizado: Primavera Sur Occidental, Plano CB 48/4-05, Resolución 1037 de 29/12/2005

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PREDIOS INCLUIDOS EN LA PREDELIMITACIÓN

Según la Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC, la delimitación preliminar para el Plan Parcial Ciudad Bolívar 33, está conformada por 29 polígonos de lotes catastrales urbanos en un área de 181.831,86 M2 equivalentes a 18.18 Has.

OBJECTID	DIRECCIÓN	CHIP	MATRICULA
1	0024286301	CL 57 Z sur 76 A 15	AAA0018SL NN 050S00114663
2	0024280606	CL 59 A sur 76 A 82	AAA0018P UZM 050S00179315
3	0024288001	KR 76 A 57 Z 96 sur	AAA0018S OAW 050S00180541
4	0024286402	AC 57 R sur 76 61	AAA0018SL PP 050S40269502
5	0024286417	KR 76 58 B 03 sur	AAA0018S MHK 050S00442092
6	0024286416	KR 76 58 29 sur	AAA0018S FMZ 050S40000095
7	0024286414	KR 76 58 23 sur	AAA0018S MDE 050S00391564
8	0024286415	KR 76 58 23 sur	AAA0018S MEP 050S00482487
9	0024286413	KR 76 57 R 75 sur	AAA0018S MCN 050S00536888
10	0024286412	KR 76 57 R 69 sur	AAA0018S MBS 050S00321913
11	0024286411	KR 76 57 R 63 sur	AAA0018S MAW 050S00360610
12	0024286410	KR 76 57 R 47 sur	AAA0018SL ZM 050S40144961
13	0024286409	KR 76 57 R 41 sur	AAA0018SL YX 050S00338676
14	0024286408	KR 76 57 R 41 sur	AAA0018SL XR 050S40248980
15	0024286407	KR 76 57 R 29 sur	AAA0018SL WF 050S00159027
16	0024286406	KR 76 57 R 23 sur	AAA0018SL UZ 050S00159026
17	0024286405	KR 76 57 R 17 sur	AAA0018SL TO 050S00381395
18	0024286404	KR 76 57 R 11 sur	AAA0018SL SK 050S00159028
19	0024286498	AC 57 R sur 76 75	AAA0209S AUH 050S40473075
20	0024286429	AC 57 R sur 76 45	AAA0209O LFZ 050S00000000
21	0024286403	AC 57 R sur 76 21	AAA0018SL RU 050S40538503
22	0024189405	KR 76 57 R 12 sur	AAA0018B AFT 050S00400932

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

23	0024189404	KR 76 57 R 36 sur	AAA0018B AEA	050S00400931
24	0024189403	KR 76 57 R 60 sur	AAA0018B ADM	050S00404683
25	0024189402	KR 76 57 R 80 sur	AAA0018B ACX	050S00137779
26	0024189401	KR 76 57 R 92 sur	AAA0018B ABR	050S00127090
27	0024189417	AC 57 R sur 75 D 77	AAA0018B AUZ	050S40027868
28	0024189418	AC 57 R sur 75 D 47	AAA0018B AWF	050S00614399
29	0024189419	AC 57 R sur 75 D 31	AAA0018B AXR	050S00615346
30	0024189406	AC 57 R sur 75 K 91	AAA0018B AHY	
31	0024189407	AC 57 R sur 75 K 83	AAA0018B AJH	
32	0024189408	AC 57 R sur 75 K 77	AAA0018B AKL	
33	0024189409	AC 57 R sur 75 K 67	AAA0018B ALW	
34	0024189410	AC 57 R sur 75 K 57	AAA0018B AMS	
35	0024189411	AC 57 R sur 75 K 53	AAA0018B ANN	
36	0024189412	AC 57 R sur 75 K 49	AAA0018B AOE	
37	0024189413	AC 57 R sur 75 K 33	AAA0018B APP	
38	0024189414	AC 57 R sur 75 K 25	AAA0018B ARU	
39	0024189430	AC 57 R sur 75 K 17	AAA0027U LKL	
40	0024189416	AC 57 R sur 75 K 11	AAA0018B ATO	

SITUACIÓN URBANÍSTICA DE LA PREDELIMITACIÓN DEL PLAN PARCIAL CIUDAD BOLIVAR 33 EN EL MARCO DEL DECRETO DISTRITAL 190 DE 2004

Mapa N° 25 - USOS DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN (detalle):

Mapa N° 27 -TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS (detalle):

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



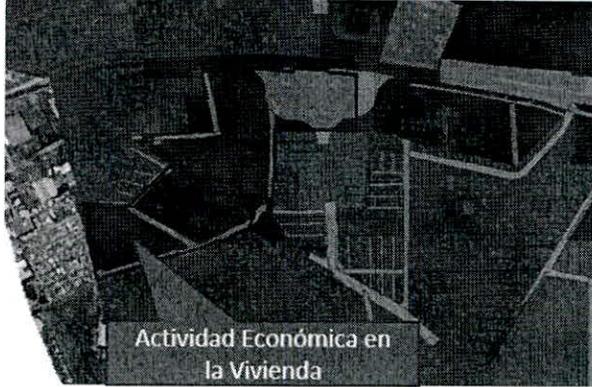
GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

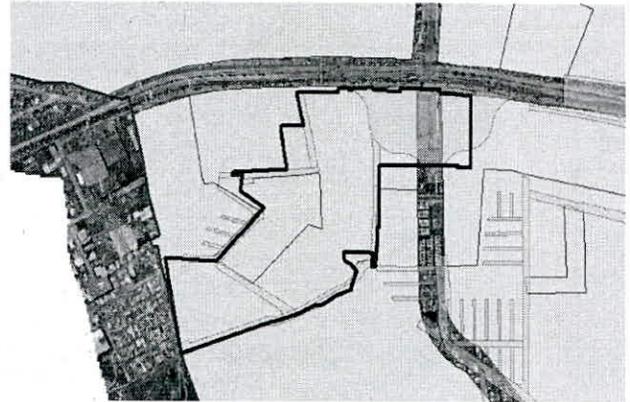


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Mayoritariamente Área Urbana Integral –Zona Residencial, y una parte mínima al costado sur en Área de Actividad Residencial, con actividad económica en la vivienda.



Tratamiento de Desarrollo

Mapa N° 26 –ÁREA DE ACTIVIDAD MINERA (detalle):



POT-Artículo 365: Áreas de recuperación geomorfológica, previa al proceso de urbanización (artículo 354 del Decreto 619 de 2000). Las zonas de canteras, que han sufrido graves procesos de deterioro físico, deben realizar un manejo espacial para la recomposición geomorfológica de su suelo y su incorporación al desarrollo urbano, bajo supervisión del DAMA. y la DPAE (hoy IDIGER), de conformidad con lo dispuesto en el Subtítulo 5 denominado Zonas sujetas a Amenazas y riesgos.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Zonas de Reserva Vial:



Según la BDGC de la SDP y Decreto Distrital 190 de 2004 (POT de Bogotá D.C.) Presenta Zona de Reserva Vial para la Intersección de la Avenida del Sur por Avenida Bosa.

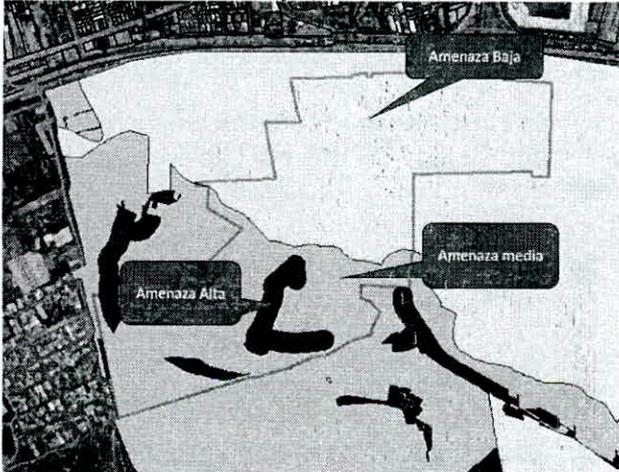
El Área prevista en el Plan Parcial para la intersección es de 32422,05 M2 aproximadamente, equivalentes a 3,24 hectáreas

Zonas de Amenaza por Inundación:

No presenta

Según la BDGC de la SDP y el Plano No. 4 "AMENAZA POR INUNDACIÓN", del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT de Bogotá D.C.).

Zonas de Amenaza por Remoción en Masa:



Según la BDGC de la SDP y el Plano No. 3 "AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA" del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT de Bogotá D.C.).

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

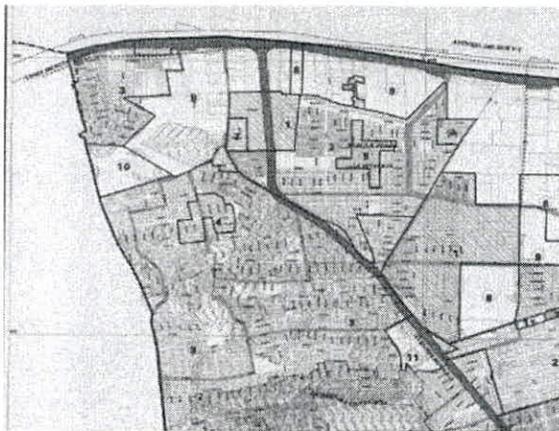


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Zonas de alto riesgo no mitigable (No urbanizables):	No presenta	Según la BDGC de la SDP y el Plano No. 6 "SUELO DE PROTECCIÓN POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN" del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT de Bogotá D.C.).
Áreas que hacen parte de la estructura ecológica principal (No urbanizables):	No presenta	Según la BDGC de la SDP y el Plano No. 12 "ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL" del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT de Bogotá D.C.).

Situación del Plan Parcial con respecto a la UPZ 69-ISMAEL PERDOMO



La delimitación preliminar para el Plan Parcial Ciudad Bolívar 33, cubre PARTE DE LOS sectores Normativos 9 y 10 Área urbana integral, zona Industrial y de Servicios y Zona Múltiple de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) N° 69 – ISMAEL PERDOMO reglamentada por el Decreto Distrital 377 del 13 de 078 DE 15/03/2006

En la Predelimitación del Plan Parcial Ciudad Bolívar 33ª, en la que unió el Plan Parcial Ciudad Bolívar 33 y parte de Ciudad Bolívar 34, no se contemplaron decisiones tomadas en la UPZ 69-ISMAEL PERDOMO en especial la definición del sector 8 de la UPZ, Ismael Perdomo, para el cual se previó el Tratamiento de Consolidación de Sectores Urbanos Especiales, Área de Actividad Industrial Zona Industrial, por contar con la Licencia de Construcción No. 0001283 de 19/07/1988.

En el presente estudio técnico se tomará la decisión de mantener separados los planes parciales antes mencionados y adoptar la Delimitación de Ciudad Bolívar 33 que sustituirá a Ciudad Bolívar 33a que se registra en la base de datos de la Secretaría.

A continuación se señala el sector 8 de la UPZ que sirve de soporte para el ajuste de la Predelimitación de Ciudad Bolívar 33a

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292

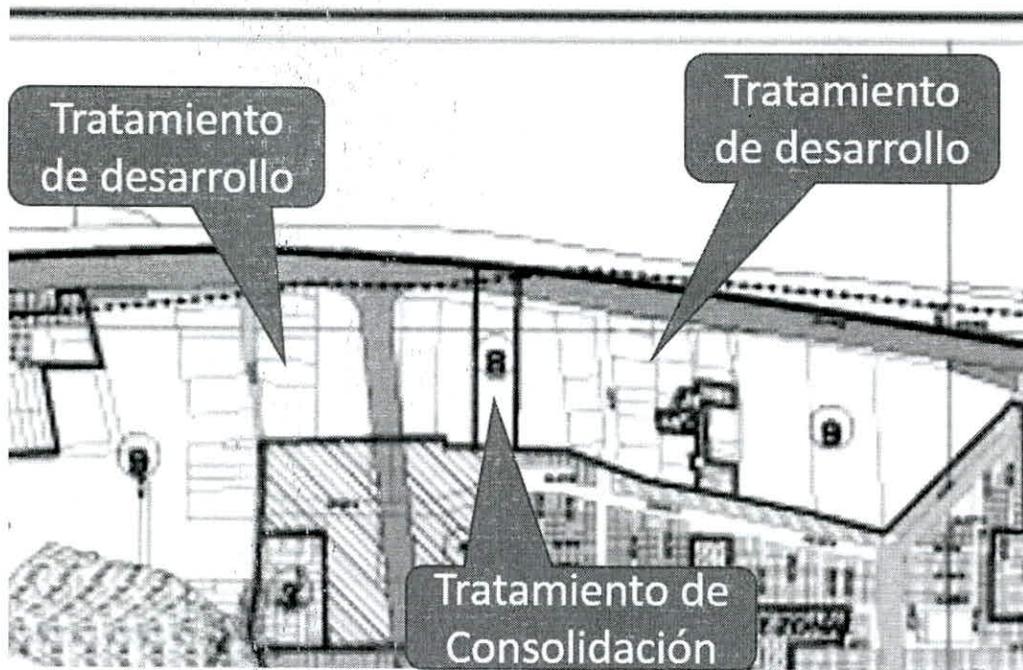


CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Localización del Sector 8 Tratamiento de Consolidación de Sectores Urbanos Especiales que permitió la segregación de lo que más adelante se denominará "Polígono 2", que se segregará del predelimitado Ciudad Bolívar 33a

Actividad N° 2: Identificación de las áreas en tratamiento de desarrollo que requieren Plan Parcial

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004, al área predelimitada le aplica el Tratamiento de Desarrollo, tal como lo señalo la UPZ N° 69 ISMAEL PERDOMO, por tratarse de un área urbanizable no urbanizada.

Actividad N° 3: Consulta de Antecedentes en Archivo SPD

Localización	Descripción
--------------	-------------

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

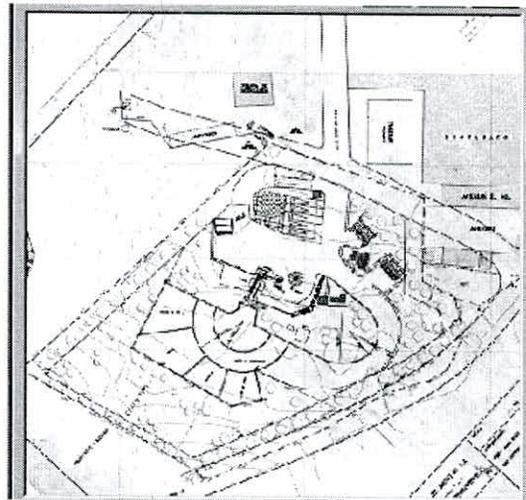
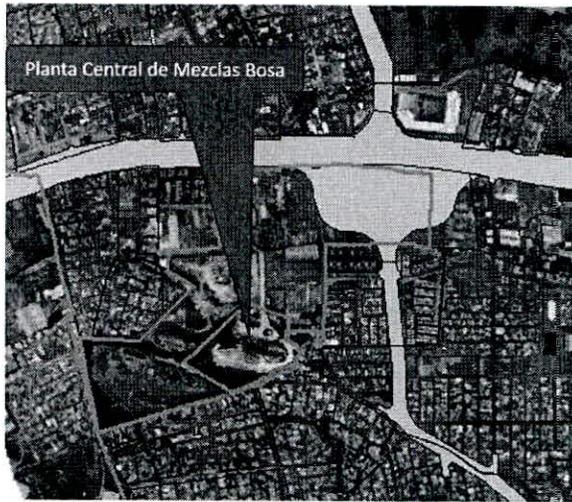


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Una vez consultados los predios que conforman el ámbito del Plan Parcial en la Base de Datos Geográfica Corporativa – BDGC – de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP –, y con fundamento en la normatividad Distrital Vigente -Decreto Distrital 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial-POT y Archivo Central Especializado de Planeación Distrital, se identificaron los siguientes planos urbanísticos:

Central de Mezclas Planta Bosa y Plano B358/4-00 aprobado mediante la Resolución No. 444 del 31 de diciembre de 1997. El área se mantiene como predio desarrollable no desarrollado en razón a que no se cumplió con las obligaciones urbanísticas.



Localización de la Central de Mezclas Planta Bosa y Plano B358/4-00

Legalizado: Primavera 2 o Cerritos. Actualmente en trámite de Legalización.



Se excluye del área predelimitada, teniendo en cuenta que hace parte de los desarrollos

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

405

urbanísticos que serán Legalizados, actualmente cursa trámite ante la Secretaría Distrital del Hábitat.

Bodega Banco Ganadero aprobado mediante Referencia 8515747 de 80/02/1990. El área se mantiene como predio desarrollable no desarrollado en razón a que no se cumplió con las obligaciones urbanísticas.

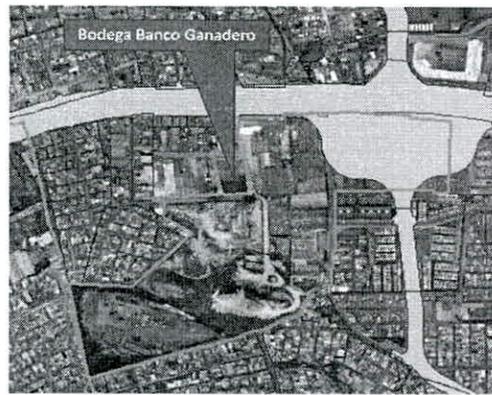
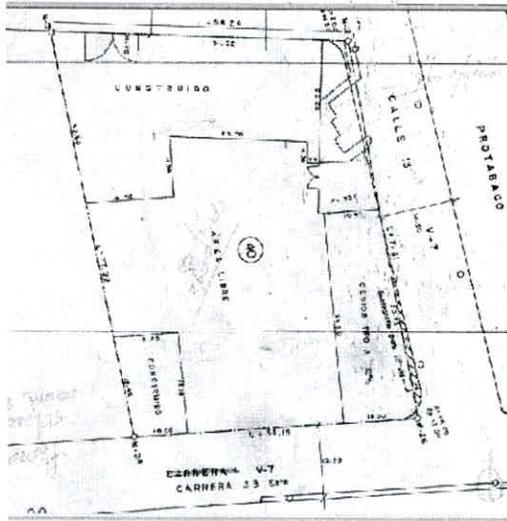


Imagen Bodega Banco Ganadero y localización dentro del Plan Parcial

Actividad N° 4: Revisar la individualización y características de los inmuebles, así como la titularidad de los derechos reales principales, gravámenes y medidas cautelares sobre el inmueble.

Por tratarse de un estudio tendiente a determinar la viabilidad de la delimitación del plan parcial, no se consideró necesaria esta actividad.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

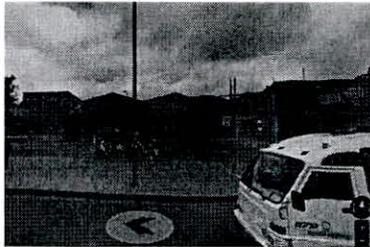


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Vista general del Plan Parcial Ciudad Bolívar 33



Inicio del Plan Parcial por el costado Nor-Oriental



Plan Parcial en su frente con la Avenida del Sur



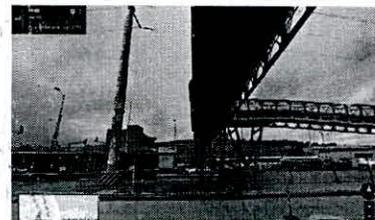
Intersección de la Avenida del Sur con la Avenida Bosa



Imagen Central de Mezclas planta de Bosa



Imagen Central de Mezclas



Plan Parcial sobre Avenida del Sur

Las Zonas indicadas muestran el Plan Parcial con frente a la Avenida del Sur. Imágenes tomadas de Google Earth

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



OTRAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

Actividades Nos. 6 a 12: Solicitud, recepción y análisis de conceptos técnicos. No se solicitaron conceptos técnicos

Actividad N° 14 y 15: Generación de polígono y cierre del estudio.

El Polígono 1 Resultante del análisis predial cuenta con más de 10 Hectáreas (182.356,04 m² – 18,24 Hás). Una vez descontadas las 3.24 hectáreas previstas para la Intersección de la Avenida del Sur por Avenida Bosa **quedarían 15,00 hectáreas netas urbanizables, las cuales se desarrollarían mediante Plan Parcial.**

Polígono 2 – Área restante del análisis predial del plan Parcial “*Ciudad Bolívar 33 a*”, denominada “Polígono 2”, el cual **no cuenta con las 10 Hectáreas** (Área 44.922,95 m² – 4.49 has) netas urbanizables

CONCLUSIONES Y DECISIONES

Lo anterior nos permite precisar la predelimitación del Plan Parcial “*Ciudad Bolívar 33a*”, concluyendo lo siguiente:

Del estudio urbanístico elaborado para el sector se pudo establecer que el Plan Parcial “*Ciudad Bolívar 33a*” contenía una zona clasificada como sector 8 de la UPZ, Ismael Perdomo para el cual se previó Tratamiento de Consolidación de Sectores Urbanos Especiales, Área de Actividad Industrial Zona Industrial, que cuenta la Licencia de Construcción No. 0001283 de 19/07/1988.

Dicho sector al contar con licencia de construcción generó la División del polígono denominado Plan Parcial “*Ciudad Bolívar 33a de la actual base de datos*”, el cual estaba conformado por el Plan Parcial 33 y el Plan Parcial 34 según Plano “*Delimitación preliminar de Planes Parciales y suelos pertenecientes a elementos de cargas generales*”, el cual hace parte integral del Decreto Distrital 436 de 2006, en dos (2) polígonos así:

- **El Polígono 1** Resultante del análisis predial que cuenta con más de 10 Hectáreas (182.356,04 m² – 18,24 Hás) y que una vez descontadas las áreas previstas para la Intersección de la Avenida del Sur por Avenida Bosa que es de 3.24 hectáreas aproximadamente **se tendrían 15,00 hectáreas netas urbanizables.**

- “De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 190 de 2004, será obligatoria la formulación y adopción de planes parciales en los siguientes casos:

“(…)

- b. Las zonas clasificadas como suelo urbano con tratamiento de desarrollo, que tengan un área igual o superior a 10 hectáreas de área neta urbanizable.”

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

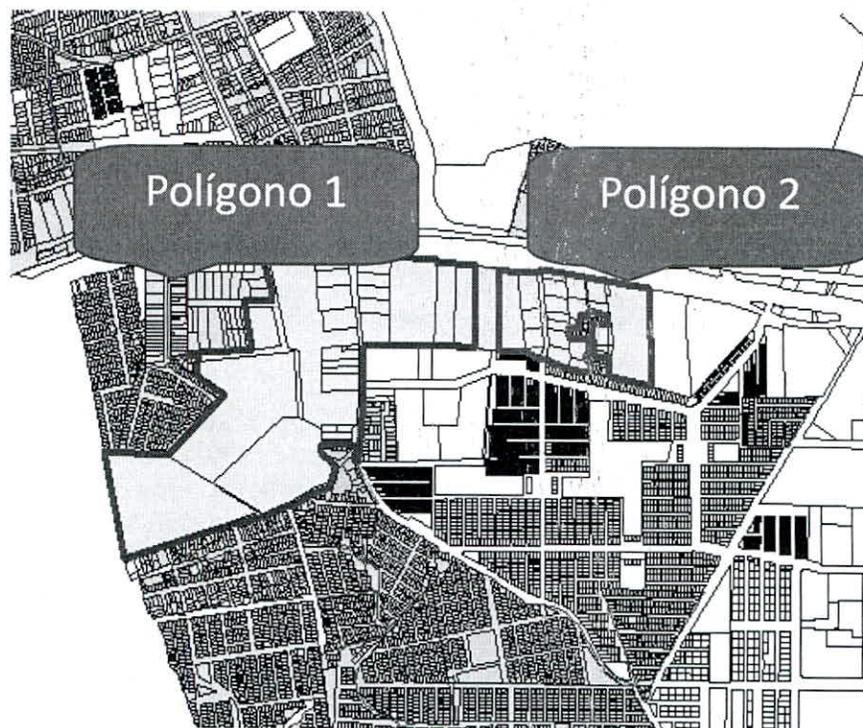


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Así mismo, el Artículo 32 del Decreto Distrital 190 de 2004 establece la obligatoriedad de formular plan parcial a “las zonas clasificadas como suelo urbano con tratamiento de desarrollo que tengan un área igual o superior a 10 hectáreas de área neta urbanizable, como es el caso del área delimitada como “Polígono 1”, que en adelante se denominará **Plan Parcial Ciudad Bolívar 33**, ya que el mismo cuenta con un área de 18,24 hectáreas.

•**Polígono 2** – Área restante del análisis predial del plan Parcial “*Ciudad Bolívar 33 a*”, denominada “Polígono 2”, el cual **no cuenta con las 10 Hectáreas** (Área 44.922,95 m² – 4.49 has) netas urbanizables necesarias para que adelante trámite de Plan Parcial, según las condiciones establecida en el artículo 5 del Decreto Distrital 327 de 2004, lo que le permitiría adelantar el Trámite de Urbanismo a cada uno de los predios ante una de las Curadurías Urbanas que funcionan en Bogotá.



Localización de los Polígonos 1 y 2 del estudio

La Dirección de Planes Parciales en el marco de sus competencias, determina precisar la delimitación del plan parcial “**Ciudad Bolívar 33a**” y mantener la delimitación contenida en el Plano N° 1 “*Delimitación Preliminar de Planes Parciales y Suelos pertenecientes a elementos de Cargas Generales*”, adoptado por el artículo 5 del Decreto Distrital 436 de 2006, debidamente ajustada.

Toda la anterior información y conclusiones soportarán el documento técnico para **PREDELIMITACIONES DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO**, correspondiente al

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

407

“Procedimiento Institucional M-PD-157”, para el polígono “*Ciudad Bolívar 33a*” que en adelante se denominará “*Ciudad Bolívar 33*”, El polígono del Plan Parcial precisado será enviada a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación para efecto de la correspondiente actualización del nivel de información “Planes Parciales” en la base de Datos Geográfica Corporativa –BDGC de la entidad; así como a los miembros del Comité Técnico de Planes Parciales y a las Curadurías Urbanas del Distrito Capital.

Úrsula Ablanque.

ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA

Directora de Planes Parciales

Proyectó: Ing. Gregorio Alonso Huertas

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS